PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 073

LEGISLADORES

Nº 127 **PERÍODO LEGISLATIVO 2011**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 224/11 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 25 AGO. 2011

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

As 127/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 224/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

APROBADO

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
12

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
20 MAY 2011
MESA DE ENTRADA
N° 127 Hs. 11:10 FIRMA

USHUAIA, 16 MAY 2011

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto A. FRATE, Integrante del Bloque M.P.F.; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para mantener diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 23/05/11 regreso 27/05/11) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 23/05/11 regreso 27/05/11), a nombre del Legislador Roberto A. FRATE, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad, para mantener diversas reuniones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR en carácter de adelanto CINCO (5) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa,

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 224/11

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
22

Ushuaia, 16 de Mayo de 2011.-

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 539
16-05-11
HORA: 16:00
FIRMA:

Nota Nº 045/2011
Letra: L.P.R.A.F.

Sr. Vicepresidente 1º
A/C Poder Legislativo
Prof. Fabio MARINELLO
S----------/----------D

De mi consideración:

Por la presente solicito a UD, arbitre los medios necesarios para la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes a los tramos Río Grande-Buenos Aires para el día 23/05/2011 y Buenos Aires – Río Grande para el día 27/05/2011, asimismo liquidar cinco (5) días de viáticos, desde el día 23/05/11, hasta el día 27/05/11 inclusive, el motivo del viaje es para mantener diversas reuniones en dicha ciudad.-

Sin otro particular me despido atte.-